

Amplía la recomendación de no trabajar a aquellos profesionales que pertenezcan a grupos de riesgo o tengan patologías previas

---

## La Comunidad actualiza las recomendaciones para los profesionales del transporte, mercancías, taxi y VTC en la Fase 1

- Aconseja la instalación de pantallas plásticas flexibles en taxis y VTC para dividir el habitáculo de los vehículos
- Incluye las nuevas exigencias establecidas por el Ministerio de Transportes en la nueva etapa de transición

**23 de mayo de 2020.-** La Comunidad de Madrid ha actualizado las guías con recomendaciones tanto para los profesionales del transporte y las mercancías como para los de taxi y VTC de cara a la entrada en vigor de la fase 1 del plan de desescalada con el objetivo de minimizar los riesgos del coronavirus.

De este modo, la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ha incluido nuevas medidas de prevención para garantizar que la prestación de los servicios se realiza en condiciones que preserven la seguridad de los usuarios y los profesionales, así como las exigencias del Ministerio de Transportes en este periodo de transición.

Las guías mantienen las recomendaciones de limpieza de los vehículos, al menos una vez al día y prestando especial atención a las zonas y elementos donde es más posible el contacto, como las manijas de las puertas, los cinturones de seguridad y sus elementos de apertura y cierre, asideros o superficies y puntos comunes al tacto.

En cuanto a la protección personal de los profesionales, la Comunidad recuerda que se deben seguir los protocolos de las autoridades sanitarias y, en general, cumplir con el lavado regular de manos, el uso de geles hidroalcohólicos y toallas de papel desechables, estornudar y toser en pañuelos desechables y evitar tocarse nariz, ojos y boca.

### **DOS VIAJEROS POR FILA DE ASIENTOS**

El documento recoge a su vez las nuevas condiciones de prestación del servicio de taxi y VTC establecidas por el Ministerio de Transportes para la entrada en vigor de la fase 1 de la desescalada. Así, los conductores deberán utilizar obligatoriamente mascarillas durante la prestación del servicio.

Se podrán transportar dos viajeros por cada fila adicional de asientos a la del conductor, garantizando la distancia máxima posible entre ellos. Para el caso de viajeros que convivan en el mismo domicilio, se podrán transportar tres en cada fila distinta a la del conductor

Para reforzar la seguridad de conductor y usuarios, el Gobierno regional recomienda también la instalación en taxis y VTC de pantallas plásticas flexibles que dividan el habitáculo del vehículo en dos áreas diferenciadas, la del conductor y la del usuario. Estas pantallas no pueden ser de colocación fija ni pueden afectar a los elementos de seguridad, como airbag o cinturones de seguridad. Deberán ser transparentes y permitir la comunicación y el pago, prioritariamente por medios electrónicos.

En el caso de los profesionales del transporte y reparto de mercancías, las nuevas instrucciones recomiendan el uso de mascarillas durante la prestación del servicio, especialmente durante los procesos de carga y descarga y el intercambio de documentación.

Además, el uso de mascarillas será obligatorio si va a viajar más de una persona en el vehículo. El Ministerio de Transportes ha establecido un máximo de dos ocupantes en los vehículos que únicamente dispongan de una fila de asientos y deben guardar la máxima distancia posible.

Para todos los profesionales del transporte se aconseja que, en el interior de los vehículos, se renueve el aire abriendo las ventanillas de forma periódica y evitando emplear los medios de climatización de este.

## **GRUPOS DE RIESGO**

Igualmente, si los profesionales que prestan estos servicios presentan síntomas compatibles con el coronavirus, como son fiebre, tos seca, dolor de garganta, dolor muscular o dificultad respiratoria, deberán seguir las pautas indicadas por las autoridades sanitarias e interrumpir automáticamente la prestación del servicio.

En las nuevas instrucciones, además se insiste en que no deben prestar servicio los profesionales que hayan sido diagnosticados con COVID-19. Asimismo, se recomienda que no trabajen aquellos profesionales que tengan personas de su entorno cercano con síntomas compatibles con el coronavirus o los que pertenezcan a grupos de riesgo, como los mayores de 60 años o personas con patologías previas.